

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **17 MAR. 2017**

**Nº 00088**

Expediente Nº 14.078/14

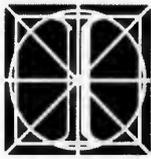
VISTO la Resolución Nº 218-CD-2016, rectificada por Resolución FI Nº 555-CD-2016, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 30 de mayo hasta el 9 de junio de 2016, a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de Ingeniería Industrial, a fin de que la docente participara del "Congreso de Ingeniería del Transporte – CIT2016 – Transporte Eficiente, Seguro e Inteligente", llevado a cabo desde el 7 hasta el 9 de junio en Valencia (España), y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 3º de la mencionada Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el subinciso 1) del inciso a) del artículo 15 de la Resolución R Nº 343-83, la Ing. Angélica Noemí ARENAS debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

Que mediante Nota Nº 1773/16, la Ing. ARENAS presenta el informe de actividades realizadas durante el lapso por el cual se le otorgara la licencia, adjuntando el trabajo que presentó, en la modalidad de ponencia oral, denominado "Diagnóstico de la Movilidad en la Ciudad de Salta", y el recibo del pago por su participación en el "XII Congreso de Ingeniería del Transporte", extendido por la Universidad Politécnica de Valencia.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial toma conocimiento del aludido informe y sugiere su aprobación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.078/14

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 255/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Angélica Noemí ARENAS, sobre las actividades desarrolladas desde el 7 hasta el 9 de junio de 2016, en oportunidad de usufructuar la licencia que se le otorgara mediante Resolución N° 218-CD-2016 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el inciso 1) del artículo 3º de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; al Ing. Ricardo JAKÚLICA –en su carácter de Responsable de Cátedra- y girar los obrados, por la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00088** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa